

Sesion de 2 de agosto de 1897

Fué presidida por el señor Rector accidental de la Universidad, don Miguel R. Prado, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Montt, Renjifo, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Antenor Concha Sanhueza, don Julio Cordovez Aguirre, don Euliojio E. Vargas Chacon, e igual grado en la de *Medicina i Farmacia* a don Pedro V. García Pizarro i don Julio Valdes Barros, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion don Augusto Bente Keller, don Francisco Choloux Rojas i don Teodoro Kahler recibieron el título de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 662.

Santiago, 21 de julio de 1897

Por el Ministerio del Interior se ha decretado con fecha 29 de mayo último lo que sigue:

"Núm. 2,234.—Visto el espediente de jubilacion formado por el Director del Instituto de Hijiene, profesor de hijiene i medicina legal i secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia don Federico Puga Borne; teniendo presente lo informado por el Tribunal de Cuentas i fiscal de Hacienda i lo dispuesto en la lei de 20 de agosto de 1855 i decretos de 6 de junio de 1878 i 4 de octubre de 1881; i considerando:

"1.º Que segun el dictámen de los facultativos que han reconocido profesionalmente al interesado, éste se encuentra absolutamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus destinos; i

"2.º Que ha servido durante diezinueve años, siete meses i nueve dias,

"Decreto:

"Concédese a don Federico Puga Borne la jubilacion que solicita con el goce de las diezinueve cuarentavas partes de los sueldos de cuatro

mil pesos, dos mil pesos i seiscientos pesos de que gozaba como Director del Instituto de Higiene, profesor de higiene i medicina legal i secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia, respectivamente, al iniciar su espediente de jubilacion.

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará mensualmente al señor Puga Borne la suma anual de tres mil ciento treinta i cinco pesos a contar desde la fecha del presente decreto, i le devolverá, desde luego, el depósito de treinta pesos hecho en arcas fiscales en cumplimiento del decreto de 4 de octubre de 1881.

«Dedúzcase el gasto, durante el presente año, del ítem 49, partida 45 del presupuesto del Interior.

«Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cirlos Antúnez.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 679.

Santiago, 26 de julio de 1897

Con esta fecha por telégrafo se ha dirigido al señor Ministro de Chile en Francia, el siguiente parte:

«No contrate profesor fisiología. Conteste.»

Lo que participo a V. para los fines correspondientes.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad

NÚM. 5,796.

Santiago, 26 de julio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,343.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Eucarpio Espinosa profesor interino de dibujo 5.º año en el liceo de Talca.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,011.

Santiago, 28 de julio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,405.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Augusto Lescure profesor de frances 6.º año en el liceo Santiago.

"Páguese el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 5,898.

Santiago, 27 de julio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,374.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Luis Barceló Lira, propuesto en el primer lugar de la terna formada por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, para que desempeñe en propiedad la asignatura de código de comercio de la seccion universitaria.

"Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 78.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,150.

Santiago, 31 de julio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,442.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Cárlos Giebel del empleo de profesor de dibujo con catorce horas semanales en el liceo de Aplicacion; i se nombra para que lo sirva a don Cárlos Hetzler, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Agustin Boza***Al Rector de la Universidad.**

NÚM. 6,147.

Santiago, 31 de julio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,441.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Justiniano 2.º Sotomayor del empleo de profesor de matemáticas 5.º año en el liceo Miguel Luis Amunátegui, i se nombra para que lo sirva al profesor de Estado don Manuel S. Elgueta, inscrito en el registro respectivo i propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

"Lo digo a V. para su conocimiento.

"Dios guarde a V.

Agustin Boza."**Al Rector de la Universidad**

NÚM 717.

Santiago, 2 de agosto de 1897

«En la Honorable Cámara de Diputados se han pedido al infrascrito los antecedentes relativos a la separación de don Luis A. Torres Pinto como rector del liceo de Chillan.

«Sírvase V. disponer se envíen a este Ministerio los referidos antecedentes, como asimismo copia de las actas del Consejo de Instrucción Pública en que se trató de la separación del indicado funcionario.

«Dios guarde a V.—*J. D. Amundégui Rivera.*»

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta i enviar copia de los acuerdos reservados a que se refiere el último de estos oficios.

2.º De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha acordado poner a disposición del claustro pleno el salón principal de la Universidad, a fin de que tenga allí lugar la sesión destinada a elegir la terna para proveer el cargo de Rector en el próximo cuatrienio.

Se mandó archivar.

3.º De una solicitud de don José E. Pinochet Le-Brun en que presenta a la aprobación universitaria el texto intitulado «Lecciones de Química».

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

4.º De una solicitud de don José Gabino Villanueva, ex-alumno de la Facultad de Medicina de La Paz (Bolivia) i bachiller en letras de la misma Universidad, según los documentos que acompaña, para que se le permita incorporarse como alumno del cuarto año en la Escuela de Medicina.

Oído el informe del señor decano Carvallo, se acordó acceder a la solicitud, por unanimidad.

Igual resolución recibió una solicitud de don Pablo Traub, graduado de la Universidad de Stuttgart, para que se le permita rendir las pruebas finales de farmacéutico.

5.º De una solicitud de don Adrian Lagos Sepúlveda para que, en virtud de los documentos que acompaña, se le exonere de rendir el examen de dibujo natural a efecto de dar la prueba final de farmacéutico.

Fué también aceptada.

6.º De una solicitud de doña Carolina Sanchez Romo para que se le exima de rendir varios exámenes de instrucción secundaria i se le permita incorporarse al curso de dentística.

Fué desechada.

El señor decano Torres dijo que con fecha de mañana iba a espedir el siguiente edicto:

Convoco a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para que, a las 2 de la tarde del domingo 5 del entrante setiembre, proceda a elegir en la Universidad la persona que ha de reemplazar al miembro académico don Ángel Vásquez.

Publíquese en el *Diario Oficial*, fijese en un lugar visible de la Casa Universitaria i dése cuenta al Consejo de Instrucción Pública.—
DIEGO A. TORRES.

A su turno el señor decano Carvallo dijo que iba a espedir el siguiente:

Convoco a la Facultad de Medicina i Farmacia para que, a las 3 de la tarde del sábado 4 del entrante setiembre, proceda en la Universidad a formar la terna que ha de presentarse para proveer el cargo de secretario de dicha Facultad.

Publíquese en el *Diario Oficial*, fijese en un lugar visible de la Casa Universitaria.

Dése cuenta al Consejo de Instrucción Pública.—V. CARVALLO.

Se acordó insertarlos en la presente acta para los efectos reglamentarios.

Por último el Consejo celebró por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Autorizar el gasto de seiscientos pesos que en concepto del señor decano Amunátegui ocasionarán las copias de un libro existente en la Biblioteca Nacional i que contiene el índice de los graduados en la antigua Universidad de San Felipe;

b) Proveer a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia las clases de higiene, medicina legal i zoolojía médica, i a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas las clases de código de comercio i derecho internacional de la sección universitaria.

El señor Rector accidental dijo que inmediatamente iba a espedir las convocatorias i a ordenar los avisos requeridos por la lei en estos casos.

Se previene que el acuerdo de que se trata en lo referente a la clase de zoología médica, derogatorio en esta parte del de 23 de noviembre de 1896, fué celebrado en razon de la seguridad dada por el señor decano Carvallo de que el Supremo Gobierno aun no ha contratado profesor para dicha asignatura.

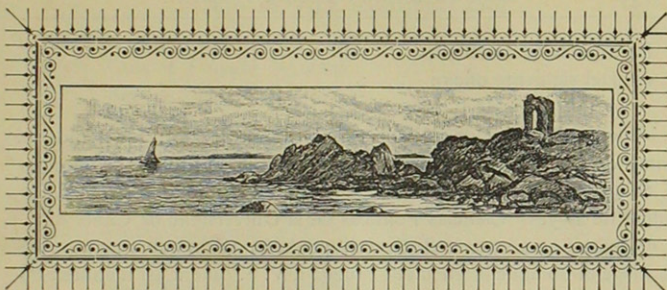
c) Comunicar esto último al Ministerio del ramo para los fines a que haya lugar, trasmitiéndole al mismo tiempo el deseo de saber el estado de las jestioncs destinadas a contratar un profesor de física industrial, medida que fué propuesta a dicho Ministerio en oficio de 23 de octubre de 1895 i 19 de mayo de 1896.

Con lo cual se levantó la sesion.

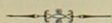
MIGUEL R. PRADO.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 9 de agosto de 1897

Fué presidida por el señor Rector accidental de la Universidad, don Miguel R. Prado, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Montt, Santa María i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de 2 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Servando Achurra Arteaga, e igual grado en la de *Medicina i Farmacia* a don Aníbal Carrasco Arias i don Selim Concha Poblete, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Arturo Montero Riveros recibió el título de *Ingeniero Civil en la Seccion de Arquitectura*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Buenos Aires, 21 de julio de 1897.—Señor Rector: He tenido el honor de recibir, con la nota fecha 30 de junio, el título espedido por V. S. que me acredita en el carácter de miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

«Acepto i agradezco la distincion que, con tal nombramiento, me ha dispensado aquella Facultad i ruego a V. S. quiera así manifestarlo a esa digna corporacion.

«Aprovecho la oportunidad para ofrecer a V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*A. Alcorta*.—Al señor don Diego Barros Arana, Rector de la Universidad de Chile.»

Se acordó insertarlo en el acta.

2.º De la siguiente acta de la

SESION DE CLAUSTRO PLENO DE 8 DE AGOSTO DE 1897:

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don José Domingo Amunátegui Rivera, i asistieron los señores miembros académicos i docentes que a continuacion se espresan i el secretario jeneral que suscribe:

Alfonso José
 Altamirano Eulojio
 Amunátegui Domingo
 Amunátegui Gregorio Victor
 Amunátegui Reyes Miguel Luis
 Anrique Z. José María
 Barceló Lira Luis
 Barros Borgoño Manuel
 Barros Borgoño Luis
 Bertrand Alejandro
 Bidez Leon
 Blaitt Anselmo
 Briones Narciso
 Cabieses Ricardo
 Carvallo Elizalde Ventura
 Cienfuegos Máximo
 Claro Solar Luis

Concha Vergara Agustin
Espejo Varas Luis
Gandarillas José Antonio
Gallardo Galvarino
García Valenzuela Adeodato
Guerrero Adolfo
Gutiérrez Cárlos
Guzman Cornelio
Huidobro Valdes Alamiro
Huneeus Antonio
Izquierdo Sanfuentes Vicente
Koning Cárlos
Lastarria Washington
Letelier Valentin
Mac-Iver Enrique
Maira Octavio
Martin Pelegrin
Matta Guillermo
Matte Claudio
Miranda Juan B.
Noguera Francisco E.
Obrecht Alberto
Oyarzun Aureliano
Petit Emilio
Pizarro Baldomero
Philippi Federico
Plaza Nicanor
Prado Miguel Rafael
Puelma Tupper Francisco
Puyó Medina Luis
Renjifo Ismael
Rio Alejandro (del)
Rio Roberto (del)
Rodríguez Agustin
Rojas Temístocles
Roldan Alcibíades
Salas Isidro 2.º
Salas Lavaqui Manuel
San Cristóbal Diego
Santa María Domingo Víctor

Servat Francisco
Tirapegui Maulen
Torres Diego A.
Torres Rojerio
Ugarte Gutiérrez Isaac
Valdes Miguel Luis
Vargas M. Víctor
Vega Pedro Roberto
Vidal Gormaz Francisco
Zegers Recasens José
Zenteno Barros Julio.

El señor Ministro manifestó que la sesion tenia por objeto formar la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para proveer el cargo de Rector de la Universidad, en el próximo cuatrienio.

Se procedió a la votacion para elegir la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna, i el escrutinio dió el siguiente resultado:

Cuarenta i ocho votos por el señor don Diego Barros Arana;

Trece votos por el señor don Isaac Ugarte Gutiérrez;

Uno por cada uno de los señores Manuel Barros Borgoño, Renjifo, Amunátegui Solar don Domingo, Varas; i

Tres en blanco.

Se declaró elegido, en consecuencia, para el primer lugar al señor don Diego Barros Arana.

Habiéndose procedido a recojer la votacion para el segundo lugar de la terna, resultaron:

Cuarenta i cuatro votos por el señor don Manuel Barros Borgoño;

Once votos por el señor don Isaac Ugarte Gutiérrez;

Tres votos por el señor don Ismael Renjifo;

Uno por cada uno de los señores Amunátegui Solar, Santa María, Izquierdo, Sanfuentes, Varas i O. Renjifo; i

Seis votos en blanco.

En esta votacion tomó parte el miembro docente don Galvarino Gallardo, que no habia concurrido a la anterior.

Se declaró elegido el señor don Manuel Barros Borgoño.

Para el tercer lugar de la terna, el escrutinio de la votacion manifestó:

Cuarenta i ocho votos por el señor don Diego San Cristóbal;

Cuatro votos por el señor don Isaac Ugarte Gutiérrez;

Tres votos por el señor don Ismael Renjifo;
Dos votos por cada uno de los señores don Luis Barros Borgoño,
don Francisco Puelma Tupper i don Domingo Víctor Santa María;
Uno por cada uno de los señores don Francisco E. Noguera i don
Manuel Salas Lavaqui; i
Siete votos en blanco.
Quedó elejido el señor don Diego San Cristóbal.
La terna quedó, pues, formada como sigue:
1.º Don Diego Barros Arana.
2.º Don Manuel Barros Borgoño.
3.º Don Diego San Cristóbal.
Con lo cual se levantó la sesion.

Gaspar Toro

Secretario Jeneral.

Se acordó insertarla en la presente.

El señor Rector accidental dijo que oportunamente habia trascrito
al señor Ministro del ramo la terna formada por el claustro pleno, i la
que consta del siguiente oficio de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

"Santiago, 9 de agosto de 1897.

Señor Rector:

"La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, en sesion
de hoi, ha formado la siguiente terna para proveer el cargo de decano
en el próximo bienio:

"1.º Don Domingo Amunátegui Solar.

"2.º Don Baldomero Pizarro.

"3.º Don Federico Hanssen.

"Tengo la honra de comunicarlo a V. para los efectos legales.

"Dios guarde a V.

Domingo Amunátegui."

Al señor Rector de la Universidad

3.º De un telegrama del rector del liceo de la Serena, en que anunciaba el número de alumnos asistentes a las clases del sexto año de humanidades.

Se mandó tener presente.

Se dió cuenta asimismo de que un jóven, reprobado el 8 de mayo último en el exámen de la licenciatura en leyes, solicitaba reiterar su

prueba, fundado en que la comision examinadora le habia fijado para ello el término de tres meses, hecho aseverado tambien en secretaría por uno de los miembros de la comision.

Con este motivo se acordó:

1.º Que el referido jóven pueda reiterar desde luego la prueba de que se trata; i

2.º Que siempre que las respectivas comisiones examinadoras acuerden reducir a tres meses la repeticion de las pruebas de la licenciatura, cuiden de manifestarlo así, bajo las firmas de los miembros de ellas, en el acta o diligencia que consigna el resultado del exámen.

Por último, el señor consejero Santa María presentó un proyecto de plan de estudios para el curso superior de matemáticas.

Se acordó imprimirlo en hoja suelta a fin de considerarlo oportunamente.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro

Secretario Jeneral

Sesion de 23 de agosto de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Mardoqueo Benitez Benitez, don Francisco Langlois Vidal, don Belisario Betancur Rios i don Teófilo del Pino Poblete, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Guillermo 2.º Veliz Oliva, don Aníbal Contreras Verdugo, don Alcibíades Santa Cruz Seguí i don José Miguel Mardones San Martin, recibieron el título de *Médico-Cirujano* i don Ricardo 2.º Michell Villalon el de *Injeniero Jeógrafo i de Minas*.

El secretario infrascrito comunicó que el señor Prado, Rector accidental, habia conferido el 16 de agosto el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don José Luis Araya Jeria, don Guillermo Caro Tagle, don José Dolores Gajardo Guzman, don

Abraham Oyanedel Urrutia i don Cárlos Robles-Via Figueroa; igual grado en la de *Medicina i Farmacia* a don Pedro L. Martin Putuey; i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, el título de *Ingeniero Civil en la Seccion de Hidráulica* a don Jorge Calvo Mackenna, i entregádoles los diplomas respectivos.

Se acordó dejar asentado este hecho en el acta.

Acto continuo, a indicacion del señor Amunátegui Solar, decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, i en consideracion a los distinguidos servicios prestados a la enseñanza pública por el anterior Rector de la Universidad, señor don Diego Barros Arana, el Consejo acordó por unanimidad adquirir, vaciado en bronce, el busto del señor Barros Arana, exhibido últimamente por el escultor don Virjino Arias, i colocar ese busto en la sala de sesiones de la Corporacion.

El señor Rector San Cristóbal quedó comisionado para todo lo relativo al cumplimiento de este acuerdo, que será puesto en noticia del señor Barros Arana.

Se previene que el señor consejero Barros Borgoño se abstuvo de votar i que el señor consejero Blanco se incorporó a la sala despues de aprobada la indicacion precedente.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 6,199.

Santiago, 31 de julio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,454.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará á la imprenta Cervantes la suma de cincuenta i siete pesos ochenta centavos que se le adeuda por franqueo de los "Anales de la Universidad," correspondientes al mes de junio último.

"Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.ª del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesse razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Bora

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,383.

Santiago, 6 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,510.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"Se declara que son los siguientes los profesores, a que se refieren los ítem de la partida 2.^a del presupuesto especial del liceo de Chillan, aprobados por decreto de ... del presente, i que rije despues de la supresion del sexto año de humanidades en ese establecimiento:

Item	1	Don Ismael Tapia.
"	2	" Juan B. Villegas.
"	3	" Jerardo Órdenes.
"	4	" Alejandro Villegas.
"	5	" Enrique Sepúlveda.
"	6	" Otto Schott.
"	7	" Carlos Schäfer.
"	8	" Manuel J. Ortiz.
"	9	" Gregorio Bravo.
"	10	" Filido Olmazábar.
"	11	" Alejandro Venegas.
"	13	" Carlos Schäfer.
"	14	" Roberto Lenchner.
"	15	" Manuel J. Ortiz.
"	16	" Enrique Molina.
"	17	" Enrique Molina.
"	18	" Manuel A. Jil.
"	19	" Jenaro Órdenes.
"	20	" Juan B. Villegas.
"	21	" Gaspar Möll.
"	22	" Nicetas Kızıwan; i
"	23	" Daniel Riveros.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,295.

Santiago, 7 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,483.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de código civil del liceo de Concepcion a don Luis Plaza de los Reyes, propuesto en la terna respectiva.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM 6,299.

Santiago, 7 de agosto de 1897.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,484.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Luis Serrano A. profesor propietario de derecho constitucional en el liceo de Concepcion, propuesto en la terna respectiva.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*».

Lo que comunico a V. para su conocimiento, en respuesta a su oficio número 48.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,324.

Santiago, 7 de agosto de 1897.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,492. — Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Juvenal Guzman profesor interino de gimnasia en el liceo de Antofagasta, en reemplazo de don Emilio Ruz, que ha fallecido.

Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*

"Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,395.

Santiago, 17 de agosto de 1897

S. E. decretó hoi lo siguiente:

"Núm. 2,513.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Diego San Cristóbal, propuesto en la terna formada al efecto, para que desempeñe, por un período legal, el cargo de Rector de la Universidad.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*

"Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,420.

Santiago, 17 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,521. — Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Erasmo Arellano del empleo de profesor de gimnasia del curso preparatorio del Instituto Nacional i se nombra para que lo sirva a don Rómulo Vargas, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento en contestacion a su oficio número 191.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,438.

Santiago, 17 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,527.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nómbrese a don Domingo Amunátegui Solar, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Filosofía i Humanidades, para que desempeñe el cargo de decano de la misma por un período legal de dos años.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 92.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,432.

Santiago, 17 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,525. — Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Alamiro Huidobro Valdes para que desempeñe en propiedad la clase de derecho internacional de la Universidad, que se encuentra vacante.

"Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *J. D. Amundéguí Rivera.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,492.

Santiago, 18 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,524. — Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Alejandro Valdes Riesco, propuesto en la terna formada al efecto, para que desempeñe en propiedad la clase de código de comercio de la Universidad, que se encuentra vacante.

"Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *J. D. Amundéguí Rivera.*"

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 93.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,696.

Santiago, 21 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,608.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese a don Víctor M. Rioseco, profesor de derecho romano en el liceo de Concepcion, la licencia de quince dias que solicita para atender al restablecimiento de su salud.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,764.

Santiago, 21 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,630.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 26 de junio último,

«Decreto:

«Créanse, con carácter de permanentes, segundas clases titulares de segundo i tercer años en el curso preparatorio del liceo Santiago.

«Esta division comenzará a rejir desde el año entrante.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 85.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que anuncia que por la necesidad de efectuar economías en los gastos públicos, por la posibilidad de encontrar en el país persona que pueda desempeñar la clase vacante de física industrial i acaso por la de confiarla oportunamente a un ingeniero pensionado en Europa que en la actualidad se ocupa en estudiar este ramo, no ha espedido las órdenes para contratar en el extranjero un profesor de dicha asignatura, medida que fué propuesta a dicho Ministerio en oficios de 23 de octubre de 1895 i 19 de mayo de 1896.

Con este motivo el señor decano Torres dijo que a los alumnos que concluyen sus estudios de matemáticas superiores, se les ha estado dispensando el importante de la física industrial, por no haber profesor de este ramo; que en el seno de la Facultad i del cuerpo de profesores que preside, se habia observado que la persona idónea existente en Chile para rejentar la clase, no estaba dispuesta a hacerla; i que sería sumamente perjudicial para la enseñanza que, mientras llega el ingeniero pensionado en Europa a que se alude en el oficio anterior (de cuyos estudios no tiene la menor noticia la Facultad), dada la hipótesis de que se le confriera la cátedra, se vean privados los alumnos de conocimientos tan necesarios e indispensables como el de que se trata.

En consecuencia, el señor decano formuló indicacion para que en virtud de lo espuesto se acordase solicitar del Ministerio de Instruccion Pública, se sirva aceptar la medida propuesta de contratar en el extranjero un profesor de física industrial i espida, si lo tiene a bien, la orden del encargo.

Se aceptó por unanimidad esta indicacion.

3.º De haber el cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de 14 del que rije, formado las siguientes ternas para proveer las clases que se indican:

Derecho Internacional

- 1.º Don Alamiro Huidobro Valdes.
- 2.º " Ernesto Reyes Videla.
- 3.º " Manuel Arancibia Arancibia.

Código de Comercio

- 1.º Don Alejandro Valdes Riesco.
- 2.º " Carlos Estévez Gazmuri.
- 3.º " José Olegario Carvajal.

i el de la Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 17 del actual, las siguientes:

Zoología médica

- 1.º Don Arnaldo Ortmann.
- 2.º " Otto Philippi.
- 3.º " Filiberto Germain.

Medicina legal

- 1.º Don Gregorio Amunátegui Solar.
- 2.º " Adolfo Hirth.
- 3.º " Jermin Greve.

Higiene

- 1.º Don Alejandro del Rio
- 2.º " Santiago Mac-Lean.
- 3.º " Lucio Córdoba.

El secretario dijo que oportunamente se habian trasmitido las ternas indicadas al Ministerio del ramo.

4.º Del estado de inasistencias de profesores en los liceos de Santiago, Concepcion i Curicó.

Se mandó pasar en informe a la comision de liceos.

5.º De varios oficios en que los rectores de los liceos de Constitucion, Temuco, Curicó, los Ángeles i Concepcion acusan recibo de la circular enviada el 3 del que rije a fin de que los rectores de liceos comuniquen noticias en órden a documentos para la historia nacional que merezcan ser publicados.

Se mandó archivarlos.

Igual providencia recibieron un oficio en que se trasmiten explicaciones acerca de las faltas a clases de dos profesores universitarios i uno del rector del liceo de Lebu en que espresa haber hecho llegar la amonestacion acordada por el Consejo a un profesor del establecimiento.

6.º De un oficio del rector del liceo de Ancud para que se le proporcione los elementos necesarios a fin de hacer allí con acierto observaciones meteorológicas.

Se acordó pedir informe al señor decano de matemáticas.

7.º De una solicitud de don Manuel Valdivieso Huici en que solicita la aprobacion universitaria para un manuscrito sobre arquitectura i construcciones.

Pasó en informe a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

8.º De una solicitud del bachiller en humanidades, don Luis Alberto Humeres Gac, para que, en virtud de los exámenes de derecho rendidos en esta Universidad i en la central de Madrid, segun los títulos legalizados que acompaña, se le permita terminar sus estudios legales en Chile.

El Consejo, en vista de los antecedentes presentados i lo detalladamente espuesto sobre el particular por el señor decano Varas, resolvió por unanimidad, en uso de la atribucion que le confiere el número 5.º del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, dispensar al solicitante el título de bachiller en leyes i admitirle a la licenciatura en la inteligencia de que la prueba oral de este grado versará sobre código civil chileno i práctica forense.

Con lo informado por el señor decano Carvallo, se acordó:

a) Admitir a don Eduardo Sepúlveda, médico-cirujano de Leipzig, segun el título legalizado que acompaña, a las pruebas legales necesarias para el ejercicio de esta profesion; i

b) Denegar a don Ricardo Wulff Höffke su solicitud para que se le admita a las pruebas de farmacéutico.

El señor Rector San Cristóbal dijo que iba a remitir varios ejemplares de los programas de instruccion secundaria que se le habian pedido por la Inspeccion de colejos i escuelas normales de Buenos Aires.

El mismo señor Rector San Cristóbal indicó la siguiente nómina para formar la terna destinada a proveer el rectorado vacante del liceo de Chillan:

Amaral don Moises
Alvarado don Juan Antonio
Tondreau don Narciso
Fraissinet don Otto M.
Pizarro don Julio Roberto.

Se acordó tenerla presente.

Sobre nombramiento de rectores de los establecimientos de instruccion secundaria, se manifestó la conveniencia de que, ántes de

proponer al Consejo candidatos para la formacion de la respectiva terna, el señor Rector de la Universidad anuncie por la prensa la vacante que se trata de proveer, señalando un plazo prudente dentro del cual puedan los que aspiren a llenarla presentarse por escrito, poniendo en la Secretaría del Consejo las obras, diplomas u otros documentos que acrediten la competencia de los candidatos, como está legalmente dispuesto para el caso de nombramientos de profesores de instruccion superior; sin que esto obste a la facultad, que al señor Rector de la Universidad corresponde i se le reconoce, de proponer a personas que considere competentes i aptas, aunque no se hayan presentado como candidatos.

El señor Rector San Cristóbal espuso que encontraba muy conveniente la medida, i que, por su parte, estaba dispuesto a proceder en conformidad a ella.

En vista de lo espuesto, quedó establecido por acuerdo unánime que, para la provision de los referidos rectorados que en adelante vacaren, se procedería en la forma espresada.

Se acordó por último dejar en tabla para la próxima sesion los proyectos presentados por el señor decano Amunátegui para reglamentar las gratificaciones a que se refiere el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, i para fijar la planta de profesores en los establecimientos de instruccion secundaria.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 30 de agosto de 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don J. Domingo Amunátegui Rivera, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Rodeslindo Garces Vera, don Ramon Latapia

Fredes, don Arístides Muñoz Ramos, don Miguel A. Cofré Encina i don Waldo A. Otárola Lopez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 6,780

Santiago, 24 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,635.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 26 de julio último,

"Decreto:

"Suspéndese por falta de alumnos las clases de aleman del 3.º i 4.º años del curso de humanidades en el liceo de Ancud.

"Redúzcase el ítem 6 de la partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento en la cantidad de novecientos pesos anuales correspondiente al sueldo de seis horas de clase semanales suspendidas, i descárguese, en consecuencia, la partida 55 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*"

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 90.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,816.

Santiago, 27 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,647.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Arnaldo Ortmann, propuesto en la terna respecti

va, profesor propietario de la clase de zoolojía médica de la Escuela de Medicina.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 95.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,822.

Santiago, 27 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,649.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Alejandro del Rio, propuesto en la terna respectiva, profesor propietario de la clase de hijiene de la Escuela de Medicina.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 95.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,828.

Santiago, 27 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,651. — Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Gregorio Amunátegui Solar, propuesto en la terna respectiva, profesor propietario de la clase de medicina legal de la Escuela de Medicina.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 95.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,913.

Santiago, 27 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,679. — Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion pública,

«Decreto:

«1.º Acéptase la propuesta que hace don Mariano Servat para vender cincuenta i dos colecciones de los «Historiadores de Chile», desde el tomo 1.º al 6.º inclusive, al precio de diez pesos cada coleccion, i de veintiocho ejemplares del tomo 7.º de la misma obra, al precio de dos pesos cada ejemplar, para el uso de los liceos de la República.

«2.º La Tesorería Fiscal de Santiago le pagará la suma de quinientos setenta i seis pesos, previo el recibo que compruebe la entrega de las referidas colecciones al Ministerio de Instruccion Pública.

«Impútese al ítem 10, partida 137 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 94.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 6,845.

Santiago, 27 de agosto de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,656.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Roberto J. Rodriguez del empleo de profesor de relijion en el liceo de Lebu; i se nombra para que lo sirva a don José Ánjel Venegas, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundégui Rivera.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Gabinete del Presidente de la República.—Capital Federal, 9 de agosto de 1897.—Excmo. señor don Diego Barros Arana, Rector de la Universidad de Chile.

Con oficio de V. E. datado el 30 de junio próximo pasado, recibí el diploma de miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de esa Universidad.

Agradezco con entusiasmo la honrosa distincion que, por acuerdo unánime, confirióme la Universidad de Chile, bajo la sabia direccion de V. E., a quien presento la protesta de mi estima i consideracion.—
PRUDENTE DE MORAES.

Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores.—Rio Janeiro, 9 de agosto de 1897.—Excmo. Señor:

Tengo la honra de contestar al oficio que V. E. me dirijió en 30 del mes de junio próximo pasado, en que me comunica que, por unanimidad de votos, he sido elegido miembro honorario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad de ese pais i con el cual me remite el diploma correspondiente.

Con mucho placer manifiesto a V. E. mi sincero júbilo por esa elevada prueba de aprecio i distincion con que me honra esa importante Academia.

Enviando, pues, a V. E. los mas sinceros agradecimientos, tengo la honra de suscribirme de V. E. mui atento i obediente servidor.—*Dionisio E. de Castro Cerqueira*.—Al Excmo. señor Diego Barros Arana.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un informe del señor decano Varas sobre una solicitud de algunos alumnos de la Universidad Católica para que se declare que el estudio de la Práctica Forense de dicho establecimiento habilita para rendir el exámen respectivo i para obtener el título de licenciado en leyes.

Con este motivo se trajeron a la memoria las diversas disposiciones que rijen la materia i se acordó formular un proyecto sobre el particular.

3.º De un oficio del rector del liceo de Ovalle para que se dote al establecimiento con el material de enseñanza que indica.

Se acordó apoyar lo pedido ante el Ministerio del ramo.

4.º De la lista de los alumnos distinguidos en el liceo de Talca.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

5.º De un oficio del rector del liceo de Ancud en que avisa haber recibido la circular de fecha 3 de agosto último por la que se le encarga visite los archivos públicos con el objeto de buscar documentos relativos a la historia nacional que merezcan ser publicados.

Se mandó archivar.

6.º De una solicitud de don Federico Iohow para que se le otorgue la gratificacion que se estime justa por la obra de que es autor intitulada «Estudio sobre la flora de las islas de Juan Fernandez».

Se acordó proveerla cuando el Consejo despache el proyecto de re-

glamento pendiente sobre gratificaciones a que se refiere el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879.

Se consideró el caso de un postulante a la licenciatura en medicina i farmacia que no concurrió a la hora precisa designada para la prueba i que desea rendirla.

El señor decano Carvallo, presidente de la comision examinadora, informó verbalmente acerca de lo ocurrido.

Teniendo presente este informe, de que resulta justificada la falta de concurrencia de dicho postulante a la hora de la prueba, el Consejo acordó por unanimidad permitir un nuevo sorteo de cédula, en la intelijencia de que el exámen versará no solo sobre la materia de la cédula que se sortee sino tambien sobre la cédula 10.^a, que fué la sorteada anteriormente.

En conformidad a lo acordado en la sesion anterior, el Consejo procedió a formar la terna para proveer el rectorado del liceo de Chillan.

Para el primer lugar de ella fueron propuestos los señores don Moises Amaral, don Juan Antonio Alvarado i don Narciso Tondreau.

Fué elegido el señor Tondreau por 9 votos contra 3 que obtuvo el señor Amaral i 1 en favor del señor Alvarado.

Para el segundo lugar de ella fueron propuestos los señores Amaral, Alvarado i don Otto Máximo Fraissinet, resultando elegido el señor Amaral por 7 votos contra 6 que obtuvo el señor Alvarado.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Alvarado, Fraissinet i don Julio Roberto Pizarro, quedando elegido el señor Alvarado por 10 votos contra 2 que obtuvo el señor Pizarro, i 1 el señor Fraissinet.

Hubo, ademas, un voto en blanco.

La terna quedó, en consecuencia, formada como sigue:

- 1.º Don Narciso Tondreau
- 2.º " Moises Amaral i
- 3.º " Juan Antonio Alvarado.

Se acordó comunicarla al Ministerio sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Rector San Cristóbal indicó a continuacion las siguientes nóminas para la formacion de las ternas de los rectorados de los liceos que se espresan:

Liceo de Rancagua

Don Francisco Gonzalez Barrera

" Leonidas Banderas Le-Brun

" Ramon Renjijo

" Carlos Valdes

" José Ignacio Vergara

Liceo de Antofagasta

Don Isaías Jarpa

" Aníbal Vivero

" Senen Herrera del Villar

" Luis Rivadeneira

" Pedro O. Sanchez.

Se acordó tenerlas presentes en la sesion próxima.

Se consideró en seguida el proyecto de reglamento al artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, presentado por el señor decano Amunátegui en la sesion de 31 de mayo último.

El proyecto fué aprobado en jeneral con dos votos en contra.

En la discusion particular, los incisos *a)* i *b)* del proyecto fueron aprobados en la siguiente forma:

"Las gratificaciones a que se refiere el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, se concederán de conformidad con las reglas que siguen:

"*a)* Los profesores que se crean con derecho a la mencionada gratificacion, presentarán una solicitud al Rector de la Universidad i enviarán un ejemplar de la obra u obras que hayan compuesto a cada uno de los miembros del Consejo de Instruccion Pública.

"En la solicitud espresarán si la obra u obras son traducidas u originales i si por ellas han obtenido otros premios.

"*b)* Previamente i, por votos secretos, resolverá el Consejo si la obra u obras presentadas merecen pasarse o no en informe a la Facultad respectiva."

Los incisos *c)*, *d)* i *e)* del proyecto fueron suprimidos; i como la hora fuera avanzada, se levantó la sesion, quedando este asunto pendiente.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,

Secretario Jeneral

